



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Y MEDIO NATURAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

SGEA/FMG/mlr/20130209

ASUNTO

Remisión escrito.

REMITENTE

D. Francisco Muñoz García
Subdirector General de Calidad y Evaluación
Ambiental

DESTINATARIO

DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL
DE SEGURIDAD NUCLEAR.
C/ de Pedro Justo Dorado Dellmans, 11,
28040- MADRID



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 16999

Fecha: 20-10-2015 13:07

Adjunto se remite para su conocimiento escrito remitido por la Asociación Greenpeace, así como la contestación dirigida a su responsable.

Madrid, a 19 de OCTUBRE de 2015

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL

Francisco Muñoz García

CORREO ELECTRÓNICO
buzon-sgea@magrama.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ S/N
28071 MADRID
TEL.: 91 597 63 32
FAX.: 91 597 58 16



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Y MEDIO NATURAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL



O F I C I O

S/REF.

N/REF. SGEA/FMG/mlr/20130209

ASUNTO

REMITENTE D. Francisco Muñoz García
SUBDIRECTOR GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

D^a Raquel Montón (Responsable de la campaña
nuclear de Greenpeace España)

DESTINATARIO C/ San Bernardo 107
28015 -MADRID

Estimada Sra. Montón:

Acusamos recibo de sus escritos de fecha 20 de julio de 2015 y 5 de octubre de 2015 en la que nos traslada su solicitud de inclusión en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental a los municipios por los que pudieran transportarse los residuos nucleares, así como la nueva información disponible obtenida tras el periodo de información pública relativo a estudios que competen al Consejo de Seguridad Nuclear y la caducidad del trámite de evaluación ambiental.

En primer término, le agradezco su interés por trasladarnos sus consideraciones sobre la modificación de la cultura de seguridad nuclear tras el accidente de Fukushima.

El proyecto de Almacén Temporal Centralizado (ATC) y Centro Tecnológico Asociado (CTA). T.M. Villar de Cañas (Cuenca) es objeto de un riguroso análisis técnico, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. El proyecto ha sido sometido a un periodo de información pública de conformidad con lo establecido en la norma precitada.

En todo caso, en atención a las solicitudes formuladas en su carta, y dado que la puesta a disposición de las personas interesadas y de las Administraciones públicas afectadas de la información obtenida tras la fase de información pública compete al órgano sustantivo, desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente damos traslado de sus escritos al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Consejo de Seguridad Nuclear.

Agradeciendo de nuevo sus observaciones, reciba un cordial saludo.

Madrid, a 14 de octubre de 2015

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Francisco Muñoz García

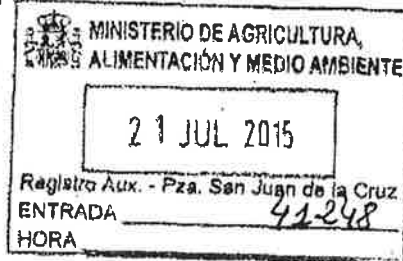


CORREO ELECTRÓNICO

buzon-sgea@magrama.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ S/N
28071 MADRID
TEL.: 91 597 63 32
FAX.: 91 597 58 16

D. Francisco Muñoz García
Subdirección General de Evaluación Ambiental
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Plaza San Juan de la Cruz, s/n
28071 Madrid
buzon-sgea@magrama.es



Madrid, 20 de julio de 2015

Asunto: Solicitud de información sobre EIA y la solicitud de autorización previa o de emplazamiento del proyecto de "Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad (ATC) y Centro Tecnológico Asociado (CTA), en Villar de Cañas (Cuenca)"

Sr. Subdirector General de Evaluación Ambiental:

Me dirijo a usted para solicitar que incluya en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del ATC a los municipios afectados por el transporte de residuos nucleares, así como la nueva información disponible que sólo pueda obtenerse una vez expirado el período de información pública y que resulte relevante a los efectos de la decisión sobre la ejecución del proyecto.

En primer lugar Greenpeace solicitó, tanto en el período de ¹ como en el ² del Estudio de Impacto Ambiental, que se incluyeran en el proceso de información pública, y en definitiva de participación, a todos los municipios afectados por el transporte de residuos radiactivos derivados del proyecto de ATC, en total, según los cálculos en el proyecto de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA), se prevén unos 40 transportes anuales, lo que significa unos tres transportes cada mes. Esta petición no ha sido atendida todavía por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y por este motivo reiteramos nuestra petición.

En segundo lugar la propia Ley de Evaluación Ambiental establece la necesidad de someter a información pública toda la información disponible, y el órgano sustantivo debe poner a disposición de las personas interesadas aquella otra información distinta que sólo pueda obtenerse una vez expirado el período de información pública y que resulte relevante a los efectos de la decisión sobre la ejecución del proyecto.

En la actualidad, se están llevando a cabo estudios vitales para determinar el impacto sobre el medio ambiente y la salud de las personas de la instalación que todavía no han sido concluidos, en concreto hay hasta 6 Peticiones de Información Adicional (PIA) por parte del CSN de las que solo ha trascendido una de ellas de septiembre de 2014 en la que se

¹ http://www.greenpeace.org/espana/es/Informes-2014/Julio/Alegaciones_emplazamiento_ATC/

² http://www.greenpeace.org/espana/es/Informes-2014/Julio/Alegaciones_EIA_ATC/

solicitaban numerosos informes, poniendo de manifiesto que todavía era precisa mucha información, tanto por lo complejo del proyecto, como por lo inadecuado de los terrenos. En aplicación de la primera PIA, el promotor (ENRESA) inicia la licitación de un estudio por valor de 1,17 millones de Euros que incluye sondeos de hasta 200m; esta licitación ha quedado desierta en el primer intento, por lo que se ha iniciado el procedimiento de nuevo, estando abiertas las ofertas hasta el 18 de agosto y con un plazo de ejecución de 8 meses. Solicitamos la información referente a estos estudios.

Además solicitamos la evaluación de impacto radiológico. Para poder realizar la declaración de impacto es preceptivo, entre otros, la evaluación de impacto radiológico, y esta debe incluir la posibilidad de accidente, y el impacto a los trabajadores entre otras cuestiones. Como usted conoce la cultura de seguridad nuclear se vio profundamente modificada tras el accidente de Fukushima, por mandato de la Unión Europea, se debe considerar, teniendo en cuenta que el proyecto del ATC incluye su CTA, la revisión de impactos de aviones, inundaciones, terremotos, sucesos externos y eventos meteorológicos extremos.

Por último, una de las últimas Instrucciones Técnicas Complementarias derivadas de estas nuevas exigencias tras el accidente de Fukushima, en concreto la aprobada el pasado 6 de mayo, es sobre la actualización de la caracterización sísmica de los emplazamientos, y esta actualización no es contemplada en el proyecto actual, por ello le solicitamos tenga en cuenta la nueva caracterización sísmica para la evaluación del emplazamiento.

Agradezco sinceramente su atención y quedo a la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.



Fdo: Raquel Montón, responsable de la campaña nuclear de Greenpeace España

D. Francisco Muñoz García

Subdirección General de Evaluación Ambiental

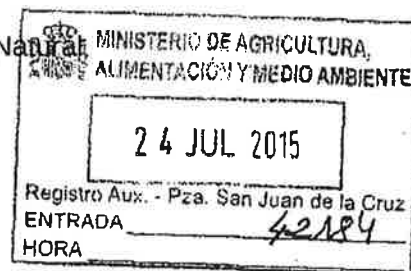
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Plaza San Juan de la Cruz, s/n

28071 Madrid

buzon-sgea@magrama.es



Madrid, 23 de julio de 2015

Asunto: Solicitud de información sobre EIA del proyecto de "Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad (ATC) y Centro Tecnológico Asociado (CTA), en Villar de Cañas (Cuenca)"

Sr. Subdirector General de Evaluación Ambiental:

Me dirijo a usted nuevamente porque según la información publicada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), el pasado 15 de julio, y que se ha hecho pública hoy en su web institucional, el Ministerio de Industria había pedido que se anticipara la evaluación del impacto radiológico del Almacén Temporal Centralizado (ATC) de combustible gastado y residuos de alta actividad, previsto en el término municipal de Villar de Cañas (Cuenca), de cara a la formulación por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la *Declaración de Impacto Ambiental* de la instalación.

Según las declaraciones de la Ministra en la reunión mantenida el pasado 21 de julio con los *grupos ecologistas*, entre los cuales se incluye Greenpeace, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no había recibido ese informe, pero el CSN ya lo había evacuado al Ministerio de Industria el 15 de julio; y además como la propia Ministra dijo es la mencionada reunión ese informe es el punto de partida de la *Evaluación de Impacto Ambiental*.

El informe evacuado por el CSN, según consta en el *Acta del Pleno de este organismo*¹, es un informe INCOMPLETO ya que el informe presentado a la consideración del Pleno, y aprobado por este, como bien refleja el acta, es un informe parcial LIMITADO EXCLUSIVAMENTE a la operación normal del ATC. Este informe por lo tanto excluye partes muy relevantes de lo exigido en la Instrucción IS-29 del CSN, sobre instalaciones de almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos radiactivos de alta actividad, como, por ejemplo, las situaciones anormales o los accidentes que pudiesen afectar a la población circundante a la instalación y a los trabajadores profesionalmente expuestos. Este informe valora únicamente el impacto radiológico al público como consecuencia de la operación normal de la instalación.

¹ <https://www.csn.es/documents/10182/878175/1355+-+Acta>

Ese informe COMPLETO es preceptivo para que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente pueda elaborar la Declaración de Impacto Ambiental, tal y como también reflejó la Ministra en la reunión del pasado 21 de julio que antes mencionaba.

Reitero nuestra petición al amparo del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que establece la necesidad de someter a información pública toda la información disponible, y el órgano sustantivo debe poner a disposición de las personas interesadas aquella otra información distinta que sólo pueda obtenerse una vez expirado el período de información pública y que resulte relevante a los efectos de la decisión sobre la ejecución del proyecto, y por ello se solicita este informe del CSN.

Agradezco sinceramente su atención y quedo a la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'RM', written over a horizontal line.

Fdo: Raquel Montón, responsable de la campaña nuclear de Greenpeace España

D. Francisco Muñoz García

Subdirección General de Evaluación Ambiental

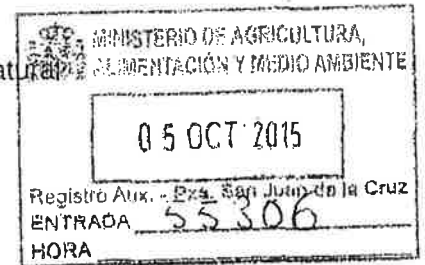
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Plaza San Juan de la Cruz, s/n

28071 Madrid

buzon-sgea@magrama.es



Madrid, 05 de octubre de 2015

Asunto: Vigencia del trámite de información pública del proyecto de "Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad (ATC) y Centro Tecnológico Asociado (CTA), en Villar de Cañas (Cuenca)"

Sr. Subdirector General de Evaluación Ambiental:

Me dirijo a usted para preguntar por la vigencia del trámite de información pública y de consulta del proyecto de "Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad (ATC) y Centro Tecnológico Asociado (CTA), en Villar de Cañas (Cuenca)".

Tal y como se indica en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental¹, los trámites de información pública y de consultas tendrán una vigencia de un año desde su finalización. Transcurrido este plazo sin que se haya iniciado la evaluación de impacto ambiental ordinaria, el órgano sustantivo declarará la caducidad de los citados trámites.

El pasado mes de julio, nos dirigíamos a esta Subdirección General para conocer el estado de la Evaluación de Impacto Ambiental de este proyecto del ATC. Tal y como decíamos, según la información publicada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el 15 de julio, el Ministerio de Industria había pedido que se anticipara la evaluación del impacto radiológico del ATC de cara a la formulación por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la Declaración de Impacto Ambiental de la instalación. Según las declaraciones de la Ministra en la reunión mantenida el 21 de julio con los grupos ecologistas, entre los cuales se incluye Greenpeace, la evaluación del impacto radiológico del ATC es el punto de partida de la Evaluación de Impacto Ambiental.

El informe evacuado por el CSN; según consta en el Acta del Pleno de este organismo², es un informe INCOMPLETO ya que el informe presentado a la consideración del Pleno, y aprobado por este, como bien refleja el acta, es un informe parcial LIMITADO EXCLUSIVAMENTE a la operación normal del ATC. Este informe por lo tanto excluye partes muy relevantes de lo exigido en la Instrucción IS-29 del CSN, sobre instalaciones de almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos radiactivos de alta actividad,

¹ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-12913

² <https://www.csn.es/documents/10182/878175/1355+-+Acta>

como, por ejemplo, las situaciones anormales o los accidentes que pudiesen afectar a la población circundante a la instalación y a los trabajadores profesionalmente expuestos. Este informe valora únicamente el impacto radiológico al público como consecuencia de la operación normal de la instalación.

Por otra parte, Greenpeace recuerda que tras el accidente nuclear de Fukushima se están implementando, por mandato de la Unión Europea, pruebas de resistencia a las instalaciones nucleares y entre los requisitos están la revisión de impactos de aviones, inundaciones, y eventos meteorológicos. Todos estos sucesos estaban excluidos en el pliego de condiciones de ENRESA, según se constata en tabla 3-8 de clasificación preliminar de los sucesos no considerados en la base de diseño del mencionado documento.

Por todos estos motivos, y porque el informe COMPLETO es preceptivo para que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente pueda elaborar la Declaración de Impacto Ambiental, y debido a que ha pasado más de un año desde que se realizaron los trámites de información pública y de consultas pedimos, la caducidad del trámite y reiteramos nuestra petición de información a este respecto.

Agradezco sinceramente su atención y quedo a la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.



Fdo: Raquel Montón, responsable de la campaña nuclear de Greenpeace España